

Derechos

- Ser tratado con respeto, dignidad, igualdad e imparcialidad.
- Acceder a toda la información de la JEP, a menos que tenga expresa reserva legal.
- Presentar Derechos de Petición en cualquiera de sus modalidades: verbales, escritas o por cualquier otro medio idóneo; conocer el estado del trámite y obtener respuesta oportuna y eficaz en los plazos establecidos para tal efecto.
- Recibir información, orientación y acompañamiento jurídico, judicial, psicosocial y técnico, para facilitar el acceso al ejercicio de los derechos a la verdad, la justicia, y la reparación y garantías de no repetición con enfoque diferencial.
- Exigir la confidencialidad de su información.

Los niños, niñas y adolescentes podrán presentar directamente solicitudes, quejas o reclamos de acuerdo con su interés, con relación a su bienestar personal y protección especial, las cuales tendrán prioridad en el turno sobre cualquier otra, en el link: <https://conti.jep.gov.co/mercurio/PqrsInfantil/VistaPqrInfantil.jsp>

- Acceder a escenarios de participación ciudadana, diálogo institucional y comunitario.
- Ser beneficiarios de las acciones realizadas por el Estado para proteger y garantizar el derecho a la vida en condiciones de dignidad.
- Conocer el estado de los procesos judiciales y administrativos en los que tengan un interés como partes o intervinientes, previo reconocimiento.
- Que sus datos personales sean tratados con confidencialidad.
- Cualquier otro derecho que le reconozca la Constitución, las leyes, en especial la Ley 1820 de 2016 y los tratados internacionales que hacen parte del Bloque de Constitucionalidad.

Carta de trato digno a la ciudadanía



En la JEP el trato es equitativo, sin discriminación y 100% gratuito.

En la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), trabajamos para enfrentar los desafíos que nos permitan atender las demandas y necesidades de las víctimas del conflicto armado, los comparecientes y la ciudadanía en general. Con ello avanzamos hacia la restauración del tejido social y la construcción de una paz estable y duradera en todo el territorio nacional, aplicando justicia restaurativa, inclusiva, prospectiva y con enfoque diferencial. En la JEP reconocemos la diferencia y a las personas por su condición humana. Por ello, le atendemos con enfoques diferenciales: étnico-racial, género, discapacidad, niños, niñas y adolescentes, y adultos mayores.

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Deberes

- Acatar la Constitución y las leyes.
- Mantener un ambiente de respeto mutuo con los servidores y contratistas de la JEP, velando por una comunicación asertiva y absteniéndose de conductas irrespetuosas, comportamientos inadecuados o señalamientos que afecten la dignidad de las personas.
- Actuar de forma transparente y de buena fe, absteniéndose de emplear maniobras dilatorias en las actuaciones, y de efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos carentes de veracidad.
- Ejercer con responsabilidad sus derechos, y abstenirse de reiterar solicitudes improcedentes.
- Mantener actualizada su información de contacto y/o novedades del núcleo familiar.
- Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
- Ser tratado con respeto, dignidad, igualdad e imparcialidad.

Canales de atención

Canal presencial

De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua, en las siguientes oficinas:

- **BOGOTÁ D.C.:** CR 7 # 63-44, Piso 2
- **BUCARAMANGA:** CLL 35 # 19 – 65, Piso 10, Edif. Banco Popular, Parque Santander.
- **CALI:** CLL 19N # 2N-19, Edif. Torre de Cali, Piso 34, Of. 3402, Barrio Versalles.
- **CÚCUTA:** CLL 10 # 5-50, Edif. Agrobancario, Piso 2, Of. 24 y 26, Barrio Centro.
- **FLORENCIA:** CR 14 # 13 – 35, Piso 2.
- **IBAGUÉ:** CLL 12# 3-85.
- **MEDELLÍN:** CR 46 # 50 – 63, Piso 13, Edif. Playa Oriental.
- **NEIVA:** CLL 7 # 6 – 59, Local 202, frente a la DIAN.
- **PASTO:** CR 23 # 18 – 61, Piso 4, Edif. Ama a Pasto.
- **PEREIRA:** CR 17 # 9-70, Barrio Pinares, Edif. Social Coworking.
- **QUIBDÓ:** CLL 31 # 3 – 29, Piso 3, Barrio Cristo Rey.
- **SAN JOSÉ DEL GUAVIARE:** Avenida Colonizadores 29 - 91, Barrio 20 de Julio (frente a la pista del aeropuerto Jorge Enrique González Torres).
- **SINCELEJO:** CLL 22 # 16-27, Piso 5, Of. 501, Edif. Altamisa.
- **TURBO:** CR 15 # 99A – 20-22.
- **VALLEDUPAR:** CLL 16 # 9- 30, Piso 7, Of. 703, 704 y 705, Edif. Caja Agraria.
- **VILLAVICENCIO:** CLL 38 # 30A-25, Piso 5, Of. 502, Edif. Banco Popular, Barrio El Centro.
- **YOPAL:** CLL 7# 21-25.

Canal virtual 24 horas

Todos los ciudadanos pueden presentar sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones por medio de: www.jep.gov.co



Formato de PQRSDf para adultos:

<https://www.jep.gov.co/ServicioAlCiudadano/Paginas/FormatopqrsdfAdulto.aspx>



Formato de PQRSDf para niños:

<https://conti.jep.gov.co/mercurio/PqrsInfantil/VistaPqrInfantil.jsp>



Formato de PQRSDf para persona mayor:

<https://conti.jep.gov.co/mercurio/PqrsAdulto/Formulario.jsp>



Formulario de denuncias por corrupción:

<https://www.jep.gov.co/ServicioAlCiudadano/Paginas/denuncie.aspx>

Correo

✉ info@jep.gov.co

✉ relatoria@jep.gov.co consultas de jurisprudencia de la JEP

✉ protecciondedatos@jep.gov.co Solicitudes protección de datos

WhatsApp

(+57) 320 779 0909

Canal telefónico

De lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

☎ Línea telefónica en Bogotá: (601) 7440041

☎ Línea gratuita para el resto del país: 018000180602

☎ Línea de transparencia: 01 8000 180422

Canal escrito

De lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Jornada continua. Ventanilla única de radicación.

La ciudadanía puede presentar sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones en Bogotá D.C. en la:

Cr 7 No. 63-44, primer piso o en la Av. el Dorado #69a - 51. Interior 1 Torre A



Buzón de sugerencias: Bogotá D.C.:

Cr 7 No. 63-44 piso 2.

ColombiaJEP

(601) 7440041

JEP_Colombia

(+57) 320 779 0909

JEP_Colombia

info@jep.gov.co

JEP Colombia

www.jep.gov.co